

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONOMÍA

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto ejercido** total por la **Secretaría de Economía** (SE) fue de 41,149,994.8 miles de pesos, superior en 557.8% comparado con el presupuesto aprobado de 6,255,603.1 miles de pesos, resultado del incremento en el rubro de Gasto de Inversión (1,249.8%), y de la disminución en Servicios Generales (18.4%) y en Materiales y Suministros (71.7%). A continuación se explican las variaciones:

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** se redujo 2.9% respecto del presupuesto aprobado de 3,455,603.1 miles de pesos, debido a lo siguiente:

- El **Gasto en Servicios Personales** se incrementó 2.9% en relación con el presupuesto aprobado de 2,475,678.3 miles de pesos, derivado de:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por 71,054.5 miles de pesos, en los conceptos que se precisan a continuación:
    - 45,907.2 miles de pesos por la actualización del tabulador general de sueldos y salarios brutos de los servidores públicos de nivel operativo de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, conforme a los oficios No. 307-A.-0078 y 307-A.-1282, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 22 de enero y 23 de julio de 2020, respectivamente.
    - 2,024.4 miles de pesos por la actualización del monto de ayuda de despensa al personal operativo y de mando durante el ejercicio fiscal 2020, conforme al oficio No. 307-A.-1628 emitido por la SHCP el 2 de septiembre de 2020.
    - 23,122.9 miles de pesos para cubrir el pago de aguinaldo de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020 y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020” comunicados por SHCP mediante el oficio No. 307-A.-2497 de fecha 6 de noviembre de 2020.
  - ❖ Reducciones líquidas por 55,562.2 miles de pesos que incluyeron:
    - 55,462.8 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales”, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020”, emitidas por la SHCP con oficio Nos. 307-A.-2095, 312.A.-3416 y oficio 307-A.-3200. El monto se integra de 25,298.0 miles de pesos del Sector Central y 30,164.8 miles de pesos del Sector Coordinado.
    - 99.4 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto: Concentración de recursos por conversión de plazas, derivado del registro de diversas conversiones de plazas de nivel L a nivel M, que fueron autorizadas a

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

través de dictámenes emitidos por el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, con los folios MOV-2020-10-110-6 MOV-2020-10-312-4 MOV-2020-10-416-3.

❖ Ampliaciones compensadas por 56,170.5 miles de pesos, por los conceptos siguientes:

- 1,276.6 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 43301 “Subsidios para inversión” a la 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, ambas del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), destinados a la contratación del personal eventual requeridos para llevar a cabo labores de operación y supervisión del programa, conforme a la autorización No. 307-A.-0308 emitida por la SHCP el 11 de febrero de 2020.
- 2,405.9 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 43301 “Subsidios para inversión” a la 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, ambas del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y destinados a la contratación del personal eventual requerido para llevar a cabo labores de operación y supervisión del programa, conforme a la autorización No. 307-A.-0307 emitida por la SHCP el 11 de febrero de 2020.
- 23,634.7 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 43301 “Subsidios para inversión” a la 12201 “Remuneraciones al personal eventual” ambas del Programa de Microcréditos para el Bienestar, destinados a la contratación de plazas de carácter eventual para labores de operación y supervisión del programa, conforme a las autorizaciones Nos. 307-A.-820, 307-A.-1032 y 307-A.-1044 emitidas por la SHCP el 13 de mayo, 19 y 22 de junio de 2020, respectivamente.
- 11,965.4 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida de 33102 “Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales” a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, para la contratación de 40 plazas de personal de carácter eventual, requeridos para la implementación del Secretariado del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), conforme a los oficios Nos. 307-A.-1056 y 307-A.-1062, emitidos por la SHCP el 24 y 25 de junio de 2020, respectivamente.
- 16,887.9 miles de pesos para complementar el pago de aguinaldo, que se integran de 5,500.0 miles de pesos para el Sector Central, 8,540.0 miles de pesos para el Centro Nacional de Metrología y 2,847.9 miles de pesos para la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020”, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020” comunicados por la SHCP mediante el oficio No. 307-A.-2497 de fecha 6 de noviembre de 2020.

➤ El **Gasto de Operación** disminuyó 20.8% en comparación con el presupuesto aprobado de 852,120.3 miles de pesos, resultado de movimientos compensados de ampliaciones y reducciones líquidas, en los capítulos de gasto siguientes:

- ❖ En *Materiales y Suministros*, el ejercicio presupuestario fue menor en 71.7% al presupuesto aprobado de 38,857.3 miles de pesos, debido principalmente a:
  - Ampliaciones líquidas por 5,845.5 miles de pesos, por los conceptos siguientes:

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- 743.0 miles de pesos para la Subsecretaría de Comercio Exterior para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en específico al capítulo 30 “Disposiciones administrativas e institucionales” el cual establece la creación de un Secretariado.
- 1,310.9 miles de pesos que forman parte del 5.0% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que se destinan a la SE para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, de conformidad con el artículo 275 de la mencionada Ley.
- 2,846.2 miles de pesos para el Centro Nacional de Metrología destinados a la adquisición de material eléctrico, electrónico y refacciones para equipo de cómputo y telecomunicaciones de los laboratorios de metrología y áreas administrativas, asimismo, a 945.5 miles de pesos a la Procuraduría Federal del Consumidor para el suministro de combustible de los vehículos con los cuales se realizan los programas de verificación y vigilancia.
- Reducciones líquidas por 29,601.2 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
  - 624.1 miles de pesos por la devolución de una parte del 5.0% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, previamente incorporados a la Secretaría, con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, esto en razón de que, los recursos fueron incorporados al presupuesto de la Secretaría en fechas cercanas a las establecidas como límite en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020 emitidas por la SHCP con oficio No. 307.A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020, situación que imposibilitó llevar a cabo procedimientos de contratación.
  - 25,282.3 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, en específico el numeral II, el cual indica que no se ejercerá el 75.0% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. El monto se integra de 20,337.2 miles de pesos del Sector Central y 4,945.1 miles de pesos del Sector Coordinado.
  - 3,694.8 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020. Dichos recursos no fue posible ejercerlos debido a las implicaciones de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2. Lo anterior, de conformidad con el “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria” y el “Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2”, publicados en el DOF el 23 y 31 de marzo de 2020, respectivamente.
- Reducción compensada de 4,110.7 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
  - 1,486.0 miles de pesos para el Centro Nacional de Metrología a efecto de completar recursos para el pago de aguinaldo, conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020”,

publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020” comunicados por la SHCP mediante el oficio No. 307-A-2497 de fecha 6 de noviembre de 2020.

- 1,030.7 miles de pesos transferidos a la Procuraduría Federal del Consumidor para ejecutar el programa Quien es Quien en los precios y 425.9 miles de pesos al Centro Nacional de Metrología para la adquisición de equipos de rehabilitación del sistema de suministro de agua y la planta de tratamiento de aguas residuales.
  - 250.0 miles de pesos transferidos a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación para el pago del servicio de limpieza en las oficinas de representación en los estados y 918.1 miles de pesos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de los inmuebles de la SE, así como, pago del servicio de vigilancia, entre otras.
- ❖ En *Servicios generales*, se ejerció 18.4% menos en comparación con el presupuesto aprobado de 813,263.0 miles de pesos, lo que resultó de:
- Ampliaciones líquidas por 400,414.3 miles de pesos:
    - 174,257.0 miles de pesos para la Subsecretaría de Comercio Exterior para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en específico al capítulo 30 “Disposiciones administrativas e institucionales” el cual establece la creación de un Secretariado.
    - 168,885.5 miles de pesos que forman parte del 5.0% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que se destinan a la SE para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, de conformidad con el artículo 275 de la mencionada Ley. El monto se integra de 22,745.3 miles de pesos para el Fideicomiso del Fomento Minero y 146,140.2 miles de pesos para el Sector Central.
    - 28,849.0 miles de pesos para la Procuraduría Federal del Consumidor, de los cuales 26,239.4 miles de pesos se destinaron a gastos de operación por servicios integrales de infraestructura de cómputo y de conducción de señales analógicas y digitales; y 2,609.5 para complemento del pago del impuesto sobre nómina del aguinaldo conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020”, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020” comunicados por la SHCP mediante el oficio No. 307-A-2497 de fecha 6 de noviembre de 2020.
    - 18,047.0 miles de pesos para cubrir gastos de la oficina de representación en la Organización Mundial de Comercio y solventar el déficit para la operación de las agregadurías comerciales en el extranjero: Bruselas, Bélgica; Ottawa, Canadá; Montevideo, Uruguay; Tokio, Japón, y Washington, D.C., EUA.
    - 6,766.4 miles de pesos para el Centro Nacional de Metrología, a fin de completar su gasto de operación en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, y bienes informáticos, asimismo, servicio de energía eléctrica y gas, entre otros.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- 3,609.4 miles de pesos por concepto de ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos, que se destinaron a complementar el pago del impuesto sobre nómina del Sector Central.
- Reducciones líquidas por 724,414.4 miles de pesos:
  - 529,774.4 miles de pesos entregados al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, en específico el numeral II, el cual indica que no se ejercerá el 75.0% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. El monto se integra de 450,677.2 miles de pesos del Sector Central y 70,097.2 miles de pesos del Sector Coordinado.
  - El impacto de la entrega de estos recursos a la SHCP, en el rubro de servicios generales, se presentó básicamente en servicios de limpieza, de seguridad para el resguardo de los inmuebles y mensajería, asimismo la terminación anticipada de contratos con el servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del Territorio Nacional, de Jardinería, de gas natural, entre otros. Para el rubro de tecnologías de la información y comunicación, el ajuste afectó el centro de datos, internet, telefonía, equipos de cómputo, cancelación de licencias de SAS, ARCGIS y Adobe, destacando la migración de datos a servidores de la Secretaría, cancelación de enlaces de comunicación de las 47 oficinas de representación, reducción en las extensiones telefónicas, cancelación del número 800, restricción en llamadas a celular y larga distancia, disminución de equipos de cómputo arrendados, entre otros.
  - 105,606.10 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020. El monto se integra principalmente de 45,091.3 miles de pesos del T-MEC destinados a la implementación del Secretariado, 22,745.3 miles de pesos del Fideicomiso del Fomento Minero (FIFOMI) por actividades del Fomento Minero, 9,573.2 miles de pesos de pasajes y viáticos, 5,320.1 miles de pesos por arrendamientos y 3,139.1 miles de pesos por gastos de operación del programa S285 “Microcréditos para el Bienestar”, dichos recursos no fue posible ejercerlos debido a las implicaciones de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 y por las fechas límite de pagos, contrataciones, reintegros, entre otros, establecidas en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020 emitidas por la SHCP con oficio No. 307.A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020.
  - 74,964.0 miles de pesos por la devolución de una parte del 5.0% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, previamente incorporados a la SE con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, esto en razón de que, los recursos destinados al fortalecimiento del sector minero fueron incorporados al presupuesto de la Secretaría en fechas cercanas a las establecidas como límite en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020 emitidas por la SHCP con oficio No. 307.A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020, situación que imposibilitó llevar a cabo procedimientos de contratación.
  - 11,069.9 miles de pesos transferidos al Ramo 05 “Secretaría de Relaciones Exteriores”, que se integran 1,056.0 miles de pesos para cubrir pagos del Gobierno de México en la Alianza del Pacífico para actividades de promoción comercial y 10,013.9 miles de pesos para la Política de Techo Único en las Representaciones del Gobierno de México en el Exterior, ambos en el marco de los acuerdos

suscritos por los Titulares de Administración y Finanzas de ambas dependencias, el 19 de junio y 2 de septiembre de 2020, respectivamente.

- 3,000.0 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por concepto de comunicación social. Dicha reducción fue aplicada por la SHCP motivos de control presupuestario.
- Ampliaciones compensadas por 205,000.9 miles de pesos, principalmente en los conceptos siguientes:
  - 42,171.2 miles de pesos para cubrir el gasto de operación del programa presupuestario U007 “Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares”, implementado por esta Secretaría de Economía para resolver y afrontar la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Este importe se destinó básicamente al pago de comisiones bancarias por depósito y dispersión directa vía Tesorería de la Federación, de los apoyos a los beneficiarios del programa.
  - 141,353.8 miles de pesos para cubrir el gasto de operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar.
  - 21,475.9 miles de pesos para la Subsecretaría de Comercio Exterior destinados al pago de asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales, convenios o acuerdos, en específico para la defensa en los procedimientos de solución de controversias instaurados conforme a los tratados comerciales internacionales de los que México es parte.
- Reducciones compensadas por 30,485.9 miles de pesos, principalmente en los conceptos siguientes:
  - 11,044.9 miles de pesos por la transferencia de recursos de asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales para la contratación de personal eventual, para la implementación del Secretariado del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).
  - 15,381.8 miles de pesos para complementar el pago de aguinaldo, que se integran de 5,500.0 miles de pesos para el Sector Central, 7,054.0 miles de pesos para el Centro Nacional de Metrología y 2,827.8 miles de pesos para la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020”, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020” comunicados por la SHCP mediante el oficio No. 307-A-2497 de fecha 6 de noviembre de 2020.
  - 3,642.3 miles de pesos a fin de que la Dirección General de Planeación y Estrategias de Negociación esté en la posibilidad de cubrir el pago de cuota anual correspondiente al año 2020 al Organismo Internacional Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) y 416.9 miles de pesos transferidos al capítulo de gasto de inversión pública para la cartera de inversión número 20107110001, destinados el proyecto de inversión de mantenimiento a la escalera de emergencia de Torre Ejecutiva de la SE.

➤ En **Subsidios de corriente**, no se presupuestaron recursos.

➤ En **Otros de Corriente** se ejerció 5.2% más en comparación con el presupuesto aprobado de 127,804.5 miles de pesos, lo que resultó de:

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- ❖ Ampliaciones líquidas por 57,018.9 miles de pesos:
  - 42,900.5 miles de pesos para complementar el pago de las Cuotas a Organismos Internacionales: Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza; Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) APEC en Singapur; Comité de Asesoría de Negocios de APEC (APEC Business Advisory Council), ABAC en Filipinas; Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, SGPC en Ginebra, Suiza; Foro Global sobre el Exceso de Capacidad de Acero derivado del G20, facilitado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE en París, Francia; Internationall Lead and Zind Study Group, ILZSG en Portugal; y International Copper Study Group, ICSG en Portugal.
  - 13,068.4 miles de pesos que forman parte del 5.0% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD) y que se destinaron a la SE para la contratación de servicios técnicos especializados que apoyan a las actividades del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, de conformidad al artículo 275 de la mencionada Ley.
  - 1,050.0 miles de pesos para el Centro Nacional de Metrología, a fin de complementar el pago de cuotas a organismos internacionales.
- ❖ Reducciones líquidas por 27,881.1 miles de pesos:
  - 24,499.0 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en razón de que, se aprobaron recursos para el Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACyT; sin embargo, no se canalizaron derivado de la extinción de dicho fondo conforme al Acuerdo 1º Extraord-07/2020, notificado con el oficio A0000/160/2020 del Consejo de Ciencia y Tecnología.
  - 3,248.0 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre y medidas de control presupuestario, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020, dichos recursos no fue posible ejercerlos debido a las implicaciones de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2.
    - 134.1 miles de pesos entregados al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, en específico el numeral II, el cual indica que no se ejercerá el 75.0% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. El monto se integra de 86.5 miles de pesos del Sector Central y 47.6 miles de pesos del Centro Nacional de Metrología.
- ❖ Ampliaciones compensadas por 6,129.6 miles de pesos:
  - 4,676.3 miles de pesos recibidos de servicios generales para cubrir el pago de cuota anual al Organismo Internacional Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) y 1,453.3 miles de pesos recibidos de servicios generales para cubrir el pago de erogaciones por resoluciones por autoridad competente.
- ❖ Reducciones compensadas por 28,603.8 miles de pesos:
  - 21,475.9 miles de pesos transferidos a servicios generales para complementar el pago de asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales, convenios o acuerdos de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

- 6,083.0 miles de pesos transferidos al capítulo de gasto de inversión pública para la cartera de inversión número 20107110001, destinados el proyecto de inversión de mantenimiento a la escalera de emergencia de Torre Ejecutiva de la SE.
- 734.6 miles de pesos de la transferencia de recursos para complementar el pago del servicio de energía eléctrica y otros servicios básicos y 310.3 miles de pesos por el pago al Instituto Federal de Telecomunicaciones del derecho por el servicio de uso de frecuencias o bandas de “Espacio aéreo-espectro radioeléctrico”.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** se fue mayor en 1,249.8% respecto al presupuesto aprobado de 2,800,000.0 miles de pesos, debido a:

- En **Inversión Física** no se aprobaron recursos en el presupuesto 2020. En el transcurso del año, la SHCP autorizó adecuaciones presupuestarias por 6,267.2 miles de pesos en:
  - ❖ En *Bienes muebles*, inmuebles e intangibles, se ejercieron 425.9 miles de pesos resultado de:
    - Ampliación compensada por 425.9 miles de pesos al Centro Nacional de Metrología (CENAM) para cubrir la adquisición de equipos para la rehabilitación del sistema para el suministro de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales.
  - ❖ En *Inversión Pública*, se ejercieron 5,841.3 miles de pesos resultado de:
    - Ampliación compensada por 6,500.0 miles de pesos recibidos de *Otros de Corriente* y de *Servicios Generales*, destinados a la cartera de inversión número 20107110001, para el proyecto de mantenimiento a la escalera de emergencia de Torre Ejecutiva de la SE.
    - Reducción líquida por 658.7 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre y medidas de control presupuestario, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020. Dichos recursos no fue posible ejercerlos debido a las fechas establecidas como límite para llevar a cabo procedimientos de contratación.
- En **Subsidios**, el presupuesto ejercido fue mayor en 1,249.5% que el presupuesto aprobado de 2,800,000.0 miles de pesos, resultado de diferentes adecuaciones:
  - ❖ Ampliación líquida por 35,534,705.0 miles de pesos para el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (U007), a través del cual se otorgaron apoyos de crédito a la palabra dirigidos a micro y pequeñas empresas o a prestadores de servicios independientes, en el sector formal e informal en áreas urbanas, así como a empresas con registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social que no hayan disminuido su plantilla laboral durante el primer trimestre de 2020 y que hayan sufrido afectaciones económicas en el 2020 derivadas de la emergencia sanitaria SARS-CoV2.

- El monto se integra de 5,066,780.0 miles de pesos derivados de ingresos excedentes obtenidos por el Gobierno Federal, por concepto de aprovechamientos del Sector Paraestatal fijados por la SHCP con fundamento en los artículos 6° y 10°, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 38 del Reglamento Interior de la SHCP; y 30,467,925.0 miles de pesos de ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP. Ello con el propósito de que el Gobierno de México iniciara una serie de acciones para limitar los impactos adversos de las medidas de distanciamiento social sobre el empleo, la economía de los hogares y la actividad económica en general, ocasionados por le emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- ❖ Reducciones líquidas por 336,489.7 miles de pesos:
  - 296,317.5 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por medidas de control presupuestario, del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) y del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación.
  - 40,172.2 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre y medidas de control presupuestario, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020. El monto se integra de 40,163.5 miles de pesos del Programa Microcréditos para el Bienestar correspondiente a apoyos no cobrados por los beneficiarios del programa y 8.8 miles de pesos del Programa de Apoyo a Microempresas Familiares.
- ❖ Reducciones compensadas por 211,026.3 miles de pesos por:
  - 165,172.6 miles de pesos por la transferencia al gasto de operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar.
  - 42,171.2 miles de pesos de la transferencia al gasto de operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.
  - 2,405.9 miles de pesos por la transferencia al gasto de operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación, para contratación de personal eventual.
  - 1,276.6 miles de pesos por la transferencia al gasto de operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para la contratación de personal eventual.
- En **Otros de Inversión** no se aprobaron recursos presupuestarios.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

En 2020, la SE ejerció los recursos aprobados a través de tres **finalidades**: *Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno*, la segunda considera la **función** *Otros Asuntos Sociales* y la última incluye las **funciones** de *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Minería, Manufacturas y Construcción, y Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Gobierno** tuvo un presupuesto aprobado de 29,608.2 miles de pesos y ejerció un presupuesto de 37,325.5 miles de pesos, conforme a lo siguiente:
  - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció la totalidad de los recursos de esta finalidad. A través del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la atención y seguimiento de las observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas solicitadas por los entes fiscalizadores.
- En cuanto a la **finalidad Desarrollo Social**, no contó con presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, pero se autorizaron adecuaciones por 13,068.4 miles de pesos, que se ejercieron en su totalidad y representaron el 0.03% del presupuesto total ejercido del Sector Economía, por lo siguiente:
  - ❖ La **función Otros Asuntos Sociales** ejerció la totalidad de los recursos de esta finalidad, canalizados al pago de servicios técnicos especializados que apoyaron en la operación del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, en específico a la ejecución de los proyectos autorizados por los Comités Regionales instalados en las diversas entidades federativas y su cumplimiento conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- En cuanto a la **finalidad Desarrollo Económico**, se aprobó un presupuesto de 6,225,994.9 miles de pesos, y se ejercieron 41,099,600.8 miles de pesos concentrando el 99.9 % del total ejercido, con un incremento de 560.1 %, por lo siguiente:
  - ❖ En la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se aprobaron 5,970,963.8 miles de pesos, y se ejercieron 40,824,392.3 miles de pesos que equivale al 99.2 % del total ejercido, destacando lo siguiente:
    - El Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares contribuyó a la permanencia de los Micronegocios, empresas, personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan. A través de dicho programa al cierre de Cuenta Pública 2020 se ejercieron 35,492,525.0 miles de pesos que equivalen a 1,419,701 apoyos.
    - Cabe destacar que, del total de los apoyos, al cierre del mes de febrero del 2021 fueron cobrados 1,398,968 que equivalen a 34,974,200.0 miles de pesos, la diferencia entre el presupuesto ejercido y los apoyos cobrados se debe a que la entrega de los

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

recursos es progresiva para la modalidad microempresa familiar, la cual establece que los beneficiarios deben acudir a la sucursal bancaria asignada para activar su cuenta y recibir su apoyo.

- El Programa de Microcréditos para el Bienestar, también conocido como Programa de Tandas para el Bienestar, respaldó la generación de capacidades productivas, la creación de empleo y autoempleo de los grupos más vulnerables en regiones de media, alta y muy alta marginación, de alta violencia, de indígenas, con perspectiva de género y de inclusión social y económica, contribuyendo al combate a la pobreza con apoyos mediante financiamiento, asesoría y capacitación. A través de dicho programa al cierre de Cuenta Pública 2020 se ejercieron 2,294,664.0 miles de pesos que equivalen a 382,444 apoyos.
- Es importante mencionar que, al cierre de febrero del 2021, fueron cobrados por los beneficiarios 494,145 apoyos equivalentes a un total de 2,964,870.0 miles de pesos. De estos en la modalidad consolidación, 270,591 apoyos fueron otorgados con recursos del PEF2020 y 111,885 apoyos fueron entregados con recursos del Fideicomiso; y 111,669 apoyos corresponden a la modalidad MES-13 JCF, otorgados con recursos del PEF2020. La diferencia entre el presupuesto ejercido 2020 y el que se entregó a los beneficiarios obedece al tiempo que los posibles beneficiarios tienen para acudir a cobrar su apoyo (100 días naturales).
- La Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG), mediante la operación del programa Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa, formalizó el intercambio de información estratégica con las entidades federativas, para un desarrollo eficaz de la industria y comercio en diferentes sectores; atendió a 1,300 personas y 400 empresas con servicios para la atracción de inversiones extranjeras y el aprovechamiento de oportunidades de negocios con el resto del mundo en el Centro Internacional de Negocios de la SE, en eventos como el “Día de China” del 13 de enero de 2020, el cual tuvo como objetivo estrechar los lazos económicos con ese país, brindando información práctica sobre las oportunidades de negocios que facilita el proceso de inserción al mercado chino y la atracción de inversiones.
- Asimismo, lanzó las plataformas de datos abiertos Data México y ExportaMX, que ofrecen información económica estratégica para la promoción de las exportaciones y la atracción de inversión extranjera.
- A través del programa de vigilancia del cumplimiento de la normatividad y fortalecimiento de la certeza jurídica entre proveedores y consumidores, la Procuraduría Federal del Consumidor realizó acciones de verificación y vigilancia a fin de constatar que los proveedores de bienes, productos o prestadores de servicios cumplan con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en las Normas Oficiales Mexicanas. En las acciones de verificación en atención de denuncias presentadas en contra de proveedores de bienes o productos donde fueron detectadas irregularidades se impuso la sanción correspondiente. Asimismo, en atención a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, instrumentó acciones de verificación y vigilancia en atención de denuncias con el inicio del Programa Especial de Vigilancia en cumplimiento a la emergencia sanitaria, con vigencia indefinida.
- El Servicio Geológico Mexicano generó y difundió conocimiento geológico, geoquímico, metalúrgico, geofísico, hidrogeológico y de riesgos naturales; realizó prospección y exploración minera y prestó servicios declarados en materia de minería, como son: certificación de reservas y contratos de servicios mediante el apoyo y asesoría, consultas técnicas y evaluación minera, apoyo en el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social, así como para propiciar el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales metálicos, no metálicos y energéticos; todo ello, con la finalidad de facilitar las opciones de inversión y el bienestar de la sociedad en general en México.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ En la **función Minería, Manufacturas y Construcción**, se ejerció un presupuesto de 113,099.6 miles de pesos y se resalta lo siguiente:
  - Mediante el programa regulación, modernización y promoción de la actividad minera, se cumplió con la actualización de 19 Perfiles del mercado de minerales con datos del Anuario Estadístico. Se participó de manera virtual en sesiones ordinarias y extraordinarias de Consejos Estatales de Minería.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, se ejerció un presupuesto por 162,108.9 miles de pesos, destinados a lo siguiente:
  - A través del programa del desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrológicos para la competitividad, operado por el Centro Nacional de Metrología, se participó en cinco comités de normalización para garantizar que, antes de ser publicadas las normas, existan medios técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad para verificar su cumplimiento. Asimismo, durante la emergencia sanitaria causada por el SARS-CoV2 se colaboró con las instituciones que desarrollan ventiladores para la atención de personas afectadas, con la finalidad de caracterizar y asegurar el desempeño de los sensores de medición de volumen de aire inhalado y exhalado, y las presiones del suministro de aire al paciente. Personal técnico preparó y proporcionó información a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud sobre termografía infrarroja para medir la temperatura corporal y detectar fiebre.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por Unidad Responsable de la SE en 2020:

#### CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de contratos	Ejercicio <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>425</b>	<b>32,880,650.0</b>
420	Unidad de Competitividad y Competencia <sup>2/</sup>	9	975,495.0
710	Dirección General de Recursos Humanos	60	7,114,173.0
B00	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	23	5,233,495.0
K2H	Centro Nacional de Metrología <sup>3/</sup>	10	2,002,455.0
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor <sup>4/</sup>	323	17,555,032.0

1/ Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.

2/ El presupuesto fue ejercido en la UR 400 Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad, por 441,526.0 pesos y en la UR 420 Unidad de Competitividad y Competencia, por 533,969.0 pesos.

3/ El monto se integra de 1,813,136.0 pesos de recursos fiscales y 189,319.0 pesos de recursos propios de la Entidad.

4/ El monto corresponde a recursos propios de la Entidad.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Secretaría	1,914,432.0	1,914,432.0	2,319,269.0		
Subsecretaría	1,899,240.0	1,899,240.0	5,990,042.0		
Jefatura de Unidad	1,732,116.0	1,853,664.0	19,334,615.0		
Dirección General	1,519,404.0	1,640,940.0	72,225,988.0		
Dirección General Adjunta	1,139,544.0	1,261,104.0	13,575,180.0		
Dirección de Área	668,532.0	1,306,992.0	221,136,939.0		
Subdirección de Área	392,004.0	653,340.0	78,671,272.0		
Jefatura de Departamento	255,588.0	385,932.0	210,447,153.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	127,236.0	227,220.0	26,470,313.0		
Operativo					
Base	122,208.0	141,192.0	393,648,250.0	16,419,696.0	
Confianza	122,208.0	143,028.0	21,656,952.0		
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano <sup>3/</sup>	255,588.0	1,519,404.0	79,294,486.0		

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

3/ Para el personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano se consideró el tipo de cambio aplicado en la quincena 24 de 2020. Personal asignado a Washington (20,1113 pesos por dólar estadounidense), Personal asignado a Ginebra (24.443273968 pesos por euro).

FUENTE: Secretaría de Economía.